Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [redacted], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecinueve de febrero de dos mil nueve en el HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO, cuyo titular es el mismo, de CIF [redacted] y que se encuentra en la calle [redacted] de Majadahonda, en Madrid (C.P.-28080).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid desde fecha 28/08/2008.

Que la inspección estuvo motivada por un informe remitido a este Consejo, en fecha 13 de enero de 2009, por parte del Servicio de Protección Radiológica del Hospital, en relación con los controles de acceso y blindajes de las salas. La inspección se centro casi de forma exclusiva en estos aspectos.

Que la Inspección fue recibida por Dª. [redacted] Jefe del Servicio de Protección Radiológica, D[redacted] físico del mismo Servicio, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica. Durante la inspección estuvo presente Dª [redacted] en representación de Prevención de Riesgos Laborales.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

[redacted]

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS

- Las dependencias visitadas fueron:
  - Convencionales: Salas de RX General
  - Convencionales: Salas de Urgencias
  - TAC: Salas de TAC nº 17
  - TAC: Sala de TAC nº 18
  - TAC: Sala de TAC de Urgencias
  - Intervencionismo: Salas de Unidad de Arritmias
  - Intervencionismo: Salas de Hemodinámica
  - Intervencionismo: Sala de Neurorradiología
  - Intervencionismo: Sala de Radiología Vascular
  - Sala de Endoscopia de Gastroenterología
  - Urología. Quirófano
  - Urología. Sala de Litotricia
  - Sala de Yesos de Traumatología. _____

- Todas las puertas de las salas, excepto en las de Urgencias y en la Unidad de Arritmias, disponían de señalización de trébol reglamentaria y de señalización luminosa complementaria. _____

- Disponían de carteles de aviso a embarazadas en todas las cabinas de pacientes. _

- Disponían de delantales, collarines y otro tipo de protectores plomados en número suficiente. En las salas de intervencionismo disponían, además, de mamparas de techo y de mesa. _____

- Todos los equipos vistos disponían de tecnología digital directa o de intensificador de imagen. _____

- En las salas de radiología general, el flujo de pacientes es: desde la sala de espera, tras llamada personal, a las cabinas, que disponen de cierre, y de allí, tras nueva llamada de los operadores, a la sala de exploración. No hay en ninguna sala, salvo en encamados, paso directo desde sala de espera a sala de exploración. _____

- Las salas de control disponían todas ellas de visor plomado. _____

- La mayoría de las anomalías reseñadas en el informe remitido al CSN ya habían sido corregidas. Según manifestaron varios trabajadores de la instalación, las correcciones se efectuaron a lo largo de los últimos tres días. Respecto a control

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

de accesos y blindajes, las anomalías aún existentes en el momento de la inspección eran:

- Salas convencionales del Servicio General y de Urgencias: no disponen de intercomunicador con el paciente.
- Salas convencionales de Urgencias: quedan abiertas una puerta plomada de la sala de control y una puerta plomada de una cabina de pacientes.

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de metacrilato o sobre pacientes, se midieron las siguientes tasas de dosis:

Sala	Blanco	Condiciones de disparo	Lugar de la medida	Valor máximo de las medidas
Endoscopia de Gastroenterología	Fantoma	Escopia (80 kv y 4'9 mA)	Zona de Público (tras bisagras de puerta exterior)	20 µSv/h
Idem	Idem	Idem	Bisagras puerta interior	0'6 µSv/h
Litotricia	Idem	Escopia	Zona de Público (Bisagras puerta exterior)	3 µSv/h
TAC de Sala 17	paciente	convencional	Puesto de control (tras puerta de acceso)	9 µSv/h
TAC de Sala 18	paciente	convencional	Puesto de control (tras puerta de acceso)	2'2 µSv/h

- Según se manifestó, en el TAC de Sala 17 se explora a unos [redacted] pacientes por turno de trabajo.

[redacted] CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR - INSPECCIÓN -

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Estaba disponible el historial dosimétrico de los 8 trabajadores de los que se solicitó. Todas las dosis acumuladas anuales a finales de 2008 estaban dentro de los límites legales, aunque en tres de ellos (D. [redacted] eran cercanas o superiores a 8 mSv/año.

- El personal expuesto presente en el momento de la inspección portaba su dosímetro personal.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de febrero de dos mil nueve.

[redacted]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO" (Majadahonda)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Acta enviada y
No contestada a fecha 20/03/2009

[redacted]